



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2023-13487678-APN-DDGUE#CONICET - Criterios y requisitos para el reconocimiento/creación de Núcleos de Investigación en Salud como Unidades Asociadas al CONICET

---

VISTO el Expediente EX-2023-13487678-APN-DDGUE#CONICET, del registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los criterios y requisitos para el reconocimiento/creación de Núcleos de Investigación en Salud como Unidades Asociadas.

Que el reconocimiento y creación tiene como objetivo favorecer la investigación científica y tecnológica en el sistema de salud a fin de fortalecer los grupos existentes que conjuguen antecedentes de investigación y práctica asistencial o de salud pública.

Que por Resolución D. N° 1189/99 de fecha 28 de mayo de 1999 se aprobó la creación de la categoría de Unidad Asociada al CONICET.

Que las Unidades Asociadas son aquellas instituciones con las que este Consejo Nacional establezca convenios en mérito a su relevancia científico-tecnológica dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución D. N° 995/06 de fecha 5 de junio de 2006, a través del documento sobre Unidades Científico Tecnológicas del CONICET: Política Institucional para su Creación y Funcionamiento, se reconoce a las Unidades Asociadas como una organización vinculada al CONICET.

Que las Unidades Asociadas están reconocidas en el Decreto N° 310/07, que define sus características, como así también su integración dentro de la Red Institucional del CONICET.

Que los Núcleos de Investigación en Salud a crear son instrumentos dirigidos a promover la formación y el desarrollo en Grupos de Investigación en biomedicina que desempeñen sus actividades en entidades asistenciales o de salud pública en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo o que se consideren relevantes por razones de desarrollo regional o temático y contribuyan a mejorar la salud y calidad de vida de la población.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales de CONICET han tomado intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22, 134/23 y 166/23 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET, RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET Y RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los criterios y requisitos para el reconocimiento/creación de Núcleos de Investigación en Salud como Unidades Asociadas al CONICET, que como Anexo IF-2023-21253647-APN-GDCT#CONICET forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, y a los interesados. Cumplido, archívese.